

ESCUELA PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE.

Reglamento de Uso de Casilleros

I. De los Casilleros

Artículo 1°. Los Casilleros son propiedad de la Escuela Preparatoria de la Universidad La Salle, por lo que solamente lo podrá utilizar a quien se le asigne y durante el tiempo que así lo estipule. No son casilleros de seguridad, por lo que la Universidad no se responsabiliza en caso de robo o allanamiento del mismo.

Artículo 2°. El proceso de apartado y uso de los casilleros será informado oportunamente por la Secretaría Administrativa.

Artículo 3°. Los casilleros serán puestos a disposición cada semestre escolar, pudiendo ser utilizados desde el primer día de clases hasta el último día de clases de acuerdo al calendario oficial vigente.

Artículo 4°. Una vez terminado el periodo los usuarios deberán retirar todas sus pertenencias y dar aviso a su Coordinador para registrar la entrega correspondiente. Después de esa fecha se procederá a abrir los casilleros que no hayan sido desocupados y las pertenencias que se encuentren serán retiradas en presencia de dos testigos; éstas, se pondrán bajo el resguardo del personal de Seguridad durante diez días hábiles, en el entendido de que las pertenencias no reclamadas durante este período, serán donadas a instituciones de beneficencia.

Artículo 5°. El casillero puede ser utilizado por más de un alumno(a). En ese caso, se nombrará de entre ellos un titular, el cual adquiere la responsabilidad sobre el uso y cuidado del mismo.

Artículo 6°. El alumno(a) designado como responsable no podrán traspasar o ceder el uso del Casillero.

II. Del Cuidado de los Casilleros

Artículo 7°. Si el casillero sufriera algún daño que ocurra por causas ajenas al desgaste natural, el alumno(a) pagará por la reparación de los desperfectos del mismo. En caso de que el usuario se diera cuenta de algún desperfecto grave en su casillero, deberá reportarlo inmediatamente a la Coordinación de la sección correspondiente, ya que en caso contrario los desperfectos se le atribuirán al alumno(a).

Artículo 8°. Por motivos de control y seguridad, los casilleros deberán utilizarse exclusivamente con candados adquiridos por el alumno(a).

Artículo 9°. La Escuela Preparatoria de la Universidad La Salle se reserva el derecho de efectuar inspecciones y revisiones cuando lo considere conveniente de acuerdo al procedimiento que previamente sea establecido.

Reglamento de Uso de Casilleros

III. De las Sanciones por Mal Uso de los mismos

Artículo 10°. A la persona que cause un daño deliberado a los casilleros será sancionada conforme a la reglamentación vigente de la Universidad, perdiendo además el derecho al uso de los mismos, independientemente de la reparación del daño.

Artículo 11°. El alumno(a) que traspase, ceda o se apropie del uso de cualquier casillero, perderá el derecho al uso de Casilleros, independientemente de la sanción de acuerdo al reglamento interno de la Escuela Preparatoria.

Artículo 12°. El uso de los casilleros deberá destinarse única y exclusivamente a guardar libros y material escolar. Queda terminantemente prohibido guardar dentro de los casilleros productos químicos, inflamables, sustancias enervantes o estupefacientes, alcohol y en general todo aquello que ponga en peligro la salud y la seguridad de los usuarios y miembros de la comunidad de la Universidad La Salle, así como alimentos perecederos y todo aquello que sea análogo. La sanción por cometer falta al presente artículo será impuesta de acuerdo a lo previsto en el reglamento interno de la Escuela Preparatoria.

IV. Transitorios.

Artículo 13°. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección de la Escuela Preparatoria.

Artículo 14°. El desconocimiento de este Reglamento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar la aplicación de las sanciones correspondientes.



ESCUELA PREPARATORIA
DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE.
Reglamento de Uso de Casilleros

He leído y estoy enterado del Reglamento vigente en referencia al uso de casilleros.

Casillero asignado: _____

Salón: _____

Acepto condiciones

Fecha: _____

Alumno(a): _____

Salón: _____

Clave ULSA: _____

Firma: _____

Casillero asignado: _____

Salón: _____

Acepto condiciones

Fecha: _____

Alumno(a): _____

Salón: _____

Clave ULSA: _____

Firma: _____